

IV LEGISLATURA

AÑO XIII

25 de Septiembre de 1995

Núm. 8

S U M A R I O

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.). | | | |
| P.N.L. 20-I | | | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a gestiones para la inclusión de las obras del músico burgalés Antonio José Martínez en el repertorio de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León. | 103 | ción prevista en el Plan de Actuación de la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada. | 105 |
| P.N.L. 21-I | | P.N.L. 23-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a elaboración de un registro de incineradores de residuos sanitarios, tóxicos y peligrosos, y realización de un Plan Estratégico Regional y otros extremos. | 104 | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando de la Junta de Castilla y León el cumplimiento del Acuerdo firmado con FEVE y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T. y la iniciación de negociaciones para la transferencia de dicha línea. | 106 |
| P.N.L. 22-I | | P.N.L. 24-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a Acuerdo con la Administración Central para el cumplimiento de la aporta- | | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a adopción de diversas medidas relacionadas con la sequía y las heladas. | 106 |
| | | P.N.L. 25-I | |
| | | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a condena de la actividad de grupos violentos de ideología fascista que | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| atentan contra la convivencia cívica y adopción de medidas por la Junta de Castilla y León ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y la Delegación del Gobierno solicitando la intervención judicial y la máxima diligencia policial en la persecución de estas actividades. | 107 | P.O.C. 11-I | |
| P.N.L. 26-I | | PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a estudio o inventario sobre explotaciones mineras abandonadas susceptibles de su utilización como depósitos de residuos tóxicos y peligrosos. | 112 |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayutamientos de la Comunidad. | 108 | Preguntas con respuesta Escrita (P.E.) | |
| P.N.L. 27-I | | P.E. 23-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Proyecto de Ley del Tribunal de Cuentas de Castilla y León. | 109 | PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a ayudas concedidas y denegadas a Asociaciones de Tercera Edad en localidades del Partido Judicial de Salas de los Infantes. | 113 |
| P.N.L. 28-I | | P.E. 24-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía. | 110 | PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a disposición de la Junta a apoyar diversas iniciativas burgalesas. | 114 |
| IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. | | P.E. 25-I | |
| Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.) | | PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a iluminación y señalización urgente de rotondas y pasos en zona de obras de la CL-601 en Segovia. | 115 |
| P.O.C. 8-I | | P.E. 26-I | |
| PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a actuaciones de consolidación y rehabilitación en el Castillo de Lara. | 111 | PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a instalación de nave ganadera en el casco urbano de Segovia. | 115 |
| P.O.C. 9-I | | P.E. 27-I | |
| PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a actuaciones sobre el vallado y construcciones realizadas por determinada empresa en el término municipal de Hortigüela. | 111 | PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Corporaciones Locales solicitantes y receptoras de Subvenciones para actividades formativas dirigidas a mujeres desempleadas. | 116 |
| P.O.C. 10-I | | P.E. 28-I | |
| PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a aprobación del Plan de Protección del Valle del Arlanza. | 112 | PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a investigación sobre el accidente laboral ocurrido en la empresa CIRTUBO S.A. en Burgos y condiciones de seguridad en el trabajo. | 116 |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| P.E. 29-I | | P.E. 31-I | |
| PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a pagos efectuados por la Junta de Castilla y León al Sr. García Escudero desde que fue elegido Senador, con expresión de fecha, cuantía y proyecto a que se refiere cada pago. | 117 | PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre aprovechamientos de Montes Públicos en la provincia de Segovia en los años 1989 a 1994. | 118 |
| P.E. 30-I | | P.E. 32-I | |
| PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Acta de replanteo y fecha de terminación de la Piscina Cubierta de Segovia. | 118 | PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el encargo al Presidente del PP de Madrid del Plan Director de restauración de la Plaza Mayor de Salamanca. | 119 |

II. PROPOSICIONES NO DE LEY. (P.N.L.)

P.N.L. 20-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 20-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a gestiones para la inclusión de las obras del músico burgalés Antonio José Martínez en el repertorio de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a. Carmen García-Rosado y García, y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

Antonio José Martínez Palacios nació en Burgos en 1.902. Se trata de un músico del que no pudimos llegar a conocer del todo sus excelentes dotes ya que murió trágicamente en Octubre de 1936.

Ravel llegó a decir de él que si no hubiera muerto en edad tan temprana, habría sido "el más grande músico español del siglo XX". Rubinstein al conocer su trágica muerte lamentaba la pérdida de un nuevo Falla.

Los burgaleses le admiraron y reconocieron siempre sus méritos como compositor. En 1929 creó el famoso Orfeón Burgalés del que fue director. Siempre se interesó por la música popular, pero es desde esta fecha cuando más se dedica a ella estudiando fundamentalmente el folklore de la provincia de Burgos.

A pesar de su juventud su producción musical es extensa: más de 150 obras, la mitad de ellas son anteriores a 1920, es decir cuando apenas contaba 18 años.

De entre sus obras destaca la "Sinfonía Castellana", "El Mozo de Mulas", "Himno a Castilla", "La Suite

Ingenua”, “Sonata Gallega”, y un sin fin de obras para piano, coro, guitarra, así como música religiosa.

En el año 1971, Santiago Rodríguez Santerbás, escribe en la revista “Triunfo” un artículo titulado: “En busca de un músico perdido: Antonio José”, que refleja el olvido más absoluto en que cayó el músico a partir de su muerte. Tal vez esta situación no fuera casual. Antonio José era un liberal progresista. Cuando tenía 20 años dijo públicamente: “me interesan de veras las cuestiones sociales y deseo vehementemente trabajar por la mejora de comunidad humana”. No le perdonaron su compromiso.

Hoy es el día en que aún no se le han reconocido sus méritos y su valía, ni siquiera en su Región. Tan sólo la Diputación de Burgos, entonces y ahora se ha ocupado de él con actuaciones como la publicación de alguna de sus obras. También el Ayuntamiento de la capital ha dado su nombre a la Otoñada Musical y el año pasado le rindió un merecido homenaje.

Su extraordinaria inspiración y calidad merecen que la Comunidad de Castilla y León tome de su mano la empresa de dar a conocer a este músico olvidado e ignorado, pero de tan excelente inspiración musical y extensa producción. Consideramos que corresponde a esta institución el dar a conocer los mejores valores de nuestra tierra y sus insignes figuras.

Ésta es la razón para que propongamos a la Cámara la siguiente Propuesta de resolución:

“Instar a la Junta de Castilla y León a que se ponga en contacto con la Dirección Artística y Musical de las Orquesta Sinfónica de Castilla y León a fin de proponerle que incluya en su repertorio las obras del insigne músico burgalés Antonio José”.

Fuensaldaña, 11 de septiembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 21-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 21-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a elaboración de un registro de incineradores de residuos sanitarios, tóxicos y peligrosos, y realización de un Plan Estratégico Regional y otros extremos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

La utilización de plantas de incineración como sistema convencional para el tratamiento de residuos sanitarios y residuos tóxicos y peligrosos está convirtiéndose en nuestra Comunidad en una práctica generalizada y exclusiva sin consideración de los necesarios estudios de evaluación de impacto ambiental ni de la posible aplicación de otros sistemas de tratamiento para este tipo de residuos, más eficientes en la defensa de la salud de los ciudadanos y del medio ambiente.

Las plantas de incineración generan graves problemas de contaminación altamente peligrosa para la salud:

Durante la incineración no se destruyen los metales pesados (plomo, cadmio, mercurio), que pasan al metabolismo humano a través de la cadena alimentaria.

Se producen dioxinas y furanos, sustancias cancerígenas y mutágenas y otros elementos que, de forma no controlada, se generan durante la combustión y el enfriamiento.

Las escorias, sales y cenizas resultantes siguen siendo tóxicas, por lo general más que las originales, debido a su concentración.

Además, el peligro añadido para los trabajadores de los hornos, derivado del riesgo de manipulación, de incendios, fugas y explosiones, bastante habituales en esta clase de instalaciones.

Por otro lado, el proceso de incineración consigue obtener una reducción del producto a tratar que oscila entre el 35 y el 15 por ciento del volumen inicial, aunque no elimina, sin embargo, los riesgos contaminantes y hace que sus efectos se extiendan y se multipliquen en una triple vertiente: al suelo, mediante las cenizas y escorias; al aire, por medio de los gases que se generan, y a las aguas, con los líquidos resultantes.

Actualmente, estudios técnicos en material medioambiental desaconsejan la utilización de incineradores para el tratamiento de esta clase de residuos, proponiendo como alternativa la instalación de autoclaves para el proceso de esterilización y posterior tratamiento de eliminación mediante los sistemas convencionales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que elabore un inventario o registro de incineradores de residuos sanitarios, tóxicos y peligrosos que actualmente funcionan en la Comunidad, a fin de realizar un Plan Estratégico Regional para el tratamiento de los mismos.

2. Igualmente, instan a la Junta para que efectúe un estudio de evaluación de impacto ambiental de cada uno de los incineradores existentes en Castilla y León.

3. Además, instan al Ejecutivo regional para que deniegue la apertura de nuevas plantas incineradoras, así como para que, en un tiempo prudencial, vaya sustituyendo progresivamente las ya existentes por la instalación de sistemas de autoclave en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de septiembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 22-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 22-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a Acuerdo con la Administración Central para el cumplimiento de la aportación prevista en el Plan de Actuación de la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

Desde la aprobación del Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario para el desarrollo del Plan de Actuación de la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP), el 7 de octubre de 1994, no se ha conseguido que las Administraciones competentes, central y autonómica, cumplan de manera rigurosa con sus respectivas aportaciones económicas en las condiciones convenidas.

Ha habido una demora excesiva e injustificable, tanto de la Junta de Castilla y León como de la Administración central, en lo relativo a dichas aportaciones, lo que en determinados momentos ha originado situaciones de tensión y honda preocupación entre los trabajadores, que han visto peligrar el cobro de sus salarios por falta de tesorería en la empresa.

A fin de garantizar que se cumplan dichas ayudas económicas en las condiciones acordadas y evitar este tipo de situaciones, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que promueva un acuerdo con la Administración central en relación con la aportación prevista en el Plan de Actuación para el ejercicio de 1996, cifrada en 4.046 millones de pesetas, y que la misma se divida en doceavas partes, garantizándose su entrega puntual con una periodicidad mensual.

Castillo de Fuensaldaña, 4 de septiembre de 1.995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 23-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 23-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando de la Junta de Castilla y León el cumplimiento del Acuerdo firmado con FEVE y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T. y la iniciación de negociaciones para la transferencia de dicha línea.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

En la pasada Legislatura, la Junta de Castilla y León, en su compromiso de reflotar el servicio de la línea del ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE) en el trazado León-Bilbao, firmó un acuerdo con la dirección de ésta y con las centrales sindicales CC.OO. y UGT por el Ejecutivo regional contraía la obligación de sufragar el déficit de explotación que se produjera anualmente en el tramo León-Guardo, y que en aquel momento (año 1993) se estimaba en 159 millones de pesetas.

En dicho acuerdo se incluía que, al mismo tiempo, la Junta negociaría con las Diputaciones de León y Palencia sus respectivas aportaciones a la financiación del déficit de explotación. El pago de las mismas se realizaría con

carácter trimestral, previa presentación por parte de FEVE de las cuentas correspondientes.

Por su parte, las centrales sindicales asumían el compromiso de adecuar la plantilla a las nuevas condiciones de explotación para poder mantener así dicho déficit dentro de unos parámetros razonables. El referido acuerdo incluía también la designación de una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de las partes firmantes y que debería reunirse trimestralmente.

Al cabo de todo este tiempo, la Junta no sólo no ha aportado financiación alguna al sudodicho déficit, sino que, además, ni siquiera ha constituido la Comisión de Seguimiento.

A nuestro juicio, el mantenimiento de la actual situación pone en serio peligro la continuidad de la línea de ferrocarril que constituye un instrumento de primer orden en la vertebración de importantes comarcas de la Comunidad, algunas de ellas afectadas gravemente por los procesos de reconversión iniciados recientemente en el sector de la minería del carbón, y, en definitiva, en el desarrollo económico y social de las mismas. Por ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que proceda al cumplimiento del acuerdo firmado con FEVE y las centrales sindicales CC.OO. y UGT, de fecha 6 de abril de 1993, con carácter retroactivo.

2. Igualmente, instan al Ejecutivo regional para que, de inmediato, inicie con la Administración central las oportunas negociaciones para la transferencia de dicha línea ferroviaria a la Comunidad de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 4 de septiembre de 1.995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 24-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 24-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a adopción de diversas medidas relacionadas con la sequía y las heladas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Las explotaciones agrícolas y ganaderas de la Comunidad se han visto seriamente afectadas por los daños producidos por la sequía existente y por las fuertes heladas, lo cual ha originado cuantiosas pérdidas y ha provocado que el sector agrario esté atravesando una situación económica absolutamente crítica.

La sequía que padece Castilla y León no es un fenómeno meteorológico casual en la actual campaña 1994-1995, sino que viene repitiéndose de manera continuada y cada vez con mayor intensidad desde hace ya cuatro años. Sin embargo, a lo largo de este tiempo, las medidas adoptadas por la Administración se han mostrado insuficientes para compensar las pérdidas habidas.

En estos momentos, la Orden del Ministerio de la Presidencia de 30 de junio de 1995, que desarrolla el Decreto Ley 4/1995, de 12 de mayo, no contempla su aplicación para determinadas zonas de nuestra Comunidad que han padecido los efectos de la sequía y excluye también a otras comarcas y municipios afectados por las heladas. Por otro lado, la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 4 de agosto del presente año, por la que se regulan las ayudas complementarias al citado Decreto Ley para paliar los daños de la sequía, resulta insuficiente y tampoco contempla un mapa completo de las zonas afectadas.

Ante esta situación, la Junta de Castilla y León debería elaborar un mapa regional completo que incluya, sin ningún tipo de excepciones, todas las zonas, comarcas y municipios afectados, tanto por la sequía como por las heladas, para su tramitación urgente ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y su aprobación definitiva.

Al mismo tiempo, la Junta debería elaborar una nueva Orden sobre ayudas complementarias que posibilite una más pronta recuperación económica de las explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas.

Por último, y teniendo en cuenta que la sequía exige un esfuerzo solidario y coordinado de todas las Administraciones, es preciso denunciar la falta de aportación por parte de la Unión Europea, lo que crea un claro agravio comparativo en relación con otros territorios; por ejemplo, Portugal, donde el FEOGA ha pagado ayudas por la sequía en años anteriores. En este sentido, la Junta de Castilla y León debería abordar un plan de actuación conjunto con la Administración central demandando de la UE un programa de ayudas directas al sector.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que elabore un mapa regional completo que incluya todas las zonas o comarcas afectadas por la sequía y las heladas, procediendo a su tramitación urgente ante el MAPA para su aprobación definitiva.

2. Instan igualmente a la Junta para que convoque una Mesa regional de la sequía, en la que participen todas las organizaciones agrarias, con el objeto de elaborar, consensuadamente con los sectores implicados, una nueva Orden de Ayudas complementarias al Real Decreto Ley 4/1.995 acorde con la realidad del sector en nuestra Comunidad Autónoma.

Castillo de Fuensaldaña, 4 de septiembre de 1.995.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 25-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 25-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a condena de la actividad de grupos violentos de ideología fascista que atentan contra la convivencia cívica y adopción de medidas por la Junta de Castilla y León ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y la Delegación del Gobierno solicitando la intervención judicial y la máxima diligencia policial en la persecución de estas actividades.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

Recientemente, se han hecho públicas amenazas vertidas por grupos violentos de ideología fascista, contenidas en boletines de difusión, contra diversos ciudadanos, entre los que se incluye a varios de esta Comunidad, y considerando para ello el hecho de ostentar distinta ideología o una forma diferente de vida.

No es la primera vez que se producen hechos tan deplorables, y ya en ciudades como Valladolid, Burgos y otras se han producido agresiones verbales y físicas contra diversos ciudadanos por parte de estos grupos fascistas, aun sin tener en ocasiones la consecuencia policial o penal suficiente que las mismas deberían merecer si se tiene en cuenta que suponen, además del agravio moral o físico, un atentado contra otros derechos fundamentales, como la dignidad de la persona, la libertad ideológica, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás, los cuales, como reconoce la Constitución, "son fundamento del orden político y de la paz social".

Tal pasividad policial y judicial ha llevado a estos grupos violentos a crecerse en sus agresiones interpretando que se encuentra en la casi impunidad, lo que les lleva a aumentar el tono de sus agresiones llegando, como ahora, al extremo de hacer pública con antelación la relación de personas, lo que en sí mismo supone ya una agresión, a las que amenazan con graves daños físicos.

Esta actitud absolutamente inconstitucional es intolerable, y cualquier ciudadano, hombre o mujer de esta Comunidad con la más elemental sensibilidad democrática,

no debe permanecer impasible; menos aún los poderes públicos, a quienes la propia Constitución y las Leyes obligan a promover las condiciones para que la libertad de los ciudadanos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

Por todo ello, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes consideran intolerable y condenan sin paliativo la actitud de grupos violentos de ideología fascista que, con sus amenazas a diversos ciudadanos atentan contra la convivencia cívica que ampara la Constitución, basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia presentando denuncia por los hechos mencionados y solicite su intervención en aplicación de sus competencias de defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley.

3. Igualmente, instan a la Junta para que se dirija al Delegado del Gobierno en Castilla y León a fin de que recabe cuanta información dispongan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre las actuaciones de los susodichos grupos violentos fascistas en esta Comunidad, y, al mismo tiempo, transmitirle la preocupación de este Parlamento ante los referidos hechos requiriéndole la máxima diligencia policial en la persecución de estas actividades delictivas, gravemente atentatorias contra los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de septiembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 26-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 26-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayutamientos de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

La creciente demanda de implicación y participación ciudadana en los asuntos públicos requiere el establecimiento de cauces adecuados para el desarrollo de la democracia, superando el distanciamiento que con excesiva frecuencia se produce cuando la misma se concibe como mera delegación en la representación de intereses políticos y sociales.

La Constitución y la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, han abierto vías al poder legislativo la consideración y, en su caso, aprobación de iniciativas cuya necesidad puede ser estimada por un sector significativo de ciudadanos, y así se recoge en los Estatutos de Autonomía. Por ello, la mayoría de las comunidades autónomas han aprobado ya leyes reguladoras de la iniciativa legislativa popular y, en buena parte de ellas, también de los ayuntamientos, con los debidos requisitos.

Por tanto, conviene que nuestra Comunidad disponga de una norma jurídica que, manteniendo el oportuno equilibrio entre el respeto a los legítimos representantes de la voluntad popular y el desarrollo de vías o formas de participación, articule el acceso de ciudadanos y municipios a la iniciativa legislativa.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que presente ante la Cámara un Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de septiembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 27-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 27-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Proyecto de Ley del Tribunal de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

Para una mejor adecuación del techo competencial y de autogobierno, conviene la creación de instrumentos y medios para el desarrollo de los mismos, y en particular de un órgano regional fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica de la Comunidad Autónoma y del sector público.

La creación de un Tribunal de Cuentas de la Comunidad, directamente dependiente del Parlamento regional, permitirá la aplicación en la misma de atribuciones análogas a las que la Constitución, en su artículo 136, confiere a este órgano en el ámbito estatal.

Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que presente a la Cámara un Proyecto de Ley de creación del Tribunal de Cuentas de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de septiembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 28-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 28-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

Las carencias competenciales reiteradamente puestas de manifiesto por la Junta de Castilla y León en su actividad de gobierno de la Comunidad Autónoma no deben permanecer por más tiempo como limitación para la consecución de objetivos. Al mismo tiempo, las demandas expresadas por las fuerzas políticas, particularmente en periodos electorales, para elevar a la Comunidad al rango de nacionalidad histórica deberían plasmarse ya en decisiones políticas concretas.

Factores históricos, culturales, geográficos, económicos y sociológicos, así como el carácter de unidad específica y singular de nuestro territorio en orden al diagnóstico de los problemas y a sus necesarias alternativas, o su situación periférica en los contextos de España y de la Unión Europea abundan en favor de mayores y más completas competencias para el autogobierno.

Por otro lado, frente a la asimetría presente en la Constitución Española en materia de desarrollo autonómico, es preciso impulsar fórmulas para acabar con modelos de desigualdad socioeconómica y política entre comunidades autónomas, persiste hoy, cuando no en vías de incremento, e incapaz de neutralizar esas diferencias de poder. Hace falta, pues, introducir la inversión competencial facilitando más a los territorios menos desarrollados.

Los actuales desequilibrios interregionales y la remora existente en materia de fiscalidad y aplicación de mecanismos de solidaridad compensatoria no contribuyen precisamente a acercar grados de servicios y equipamiento.

El proceso iniciado por otras comunidades autónomas para incorporarse de hecho a las competencias del artículo 151 de la Constitución constituye, además, un precedente para promover en la nuestra iniciativas para la consecución del autogobierno pleno, al máximo techo competencial y de decisión política. Es decir, recuperando el protagonismo en la iniciativa política para el desarrollo del Estatuto de Autonomía mediante una reforma profunda del mismo.

Por todo ello, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que presente en la Cámara un Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía con el objeto de incorporar a la Comunidad al nivel competencial máximo y al autogobierno pleno.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de septiembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta oral ante la Comisión. P.O.C.

P.O.C. 8-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 8-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a actuaciones de consolidación y rehabilitación en el Castillo de Lara.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En los últimos días de 1994 se produjo el último desplome hasta la fecha, de los restos del Castillo de Lara, monumento emblemático de los primeros tiempos de la historia de Castilla. Los escasos restos actualmente en pie, de no apuntalarse, y levantarse la parte desplomada hace casi un año, amenazan con venirse al suelo ante la próxima inclemencia grave del tiempo.

La Consejería de Cultura, hasta la fecha, no ha realizado ninguna actuación en el Castillo, que ha quedado así abandonado a su suerte.

La definitiva pérdida de los restos del Castillo, ante la mirada impasible de la Junta, sería un claro exponente de la política habitual de la Junta de Castilla y León: hablar mucho y hacer poco.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Va a asumir la Consejería de Cultura alguna actuación de consolidación y rehabilitación en el Castillo de Lara?

Fuensaldaña, 11 de Septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.O.C. 9-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 9-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a actuaciones sobre el vallado y construcciones realizadas por determinada empresa en el término municipal de Hortigüela.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

La empresa Fomento del Entorno Urbano S.L., ha venido desarrollando en una finca adquirida hace algunos años en el término municipal de Hortigüela, diversas actuaciones sin licencia del Ayuntamiento de Hortigüela, ni autorización de los servicios de la Junta de Castilla y León. Tales actuaciones han consistido en el vallado de la finca, interceptando algunos caminos usados por los vecinos con puertas metálicas y en la construcción de un refugio en el lugar conocido como "El Pico".

Tales hechos no son sino unos más en el paulatino pero constante deterioro que sufre el Valle del Arlanza, y que amenaza en convertir en estéril, si no se realiza con prontitud, la elaboración del Plan de Protección del Espacio.

Por todo ello, este procurador, pregunta:

¿Qué actuaciones va a desarrollar la Junta de Castilla y León sobre el vallado y construcciones realizadas por la citada empresa?

Fuensaldaña, 11 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.O.C. 10-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 10-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a aprobación del Plan de Protección del Valle del Arlanza.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

La empresa Fomento del Entorno Urbano S.L., ha venido desarrollando en una finca adquirida hace algunos años en el término municipal de Hortigüela, diversas actuaciones sin licencia del Ayuntamiento de Hortigüela, ni autorización de los servicios de la Junta de Castilla y León. Tales actuaciones han consistido en el vallado de la finca, interceptando algunos caminos usados por los vecinos con puertas metálicas y en la construcción de un refugio en el lugar conocido como "El Pico".

Tales hechos no son sino unos más en el paulatino pero constante deterioro que sufre el Valle del Arlanza, y que amenaza en convertir en estéril, si no se realiza con prontitud, la elaboración del Plan de Protección del Espacio.

Por todo ello, este procurador, pregunta:

¿Cuándo va a aprobarse el Plan de Protección del Valle del Arlanza?

Fuensaldaña, 11 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.O.C. 11-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a estudio o inventario sobre explotaciones mineras abandonadas susceptibles de su utilización como depósitos de residuos tóxicos y peligrosos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

El pasado mes de noviembre, la Junta de Castilla y León efectuó la convocatoria de concurso público para la realización del estudio e inventario de las explotaciones mineras abandonadas susceptibles de poder ser utilizadas para el almacenamiento de residuos tóxicos y peligrosos. El plazo para la presentación de solicitudes finalizaba el 12 de diciembre y la empresa adjudicataria del proyecto disponía de un mes para la realización del citado estudio e inventario.

La posibilidad de que minas abandonadas puedan ser utilizadas como depósitos de residuos tóxicos y peligrosos ha venido generando malestar y rechazo social en las cuencas mineras de nuestra Comunidad, y particularmente en la comarca de El Bierzo, por ser ésta la que cuenta con mayor número de minas abandonadas como consecuencia del proceso de reconversión que sufre la minería del carbón. El rechazo social, más allá de cualquier supuesta garantía de seguridad ante esta clase de almacenamiento, resulta plenamente razonable, a nuestro juicio, cuando lo que necesitan las cuencas mineras son medidas encaminadas a la reactivación de su economía.

La posible ubicación de depósitos de residuos tóxicos y peligrosos en las cuencas mineras, unida a la ya desastrosa situación medioambiental que padecen por las explotaciones a cielo abierto, hipotecarían de manera irreversible sus posibilidades futuras de desarrollo económico y social.

Por todo ello, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha realizado algún estudio o inventario de explotaciones mineras abandonadas susceptibles de ser utiliza-

das como depósitos de residuos tóxicos y peligrosos y en qué medida está la Junta de acuerdo con asumir este tipo de iniciativas?

Castillo de Fuensaldaña, 7 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

Preguntas con respuesta escrita P.E.

P.E. 23-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 23-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a ayudas concedidas y denegadas a Asociaciones de Tercera Edad en localidades del Partido Judicial de Salas de los Infantes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^{ña}. Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A mediados de julio del presente año la Consejería de Sanidad ha denegado las ayudas solicitadas por la Asociación de Jubilados y Pensionistas "El Castillo" de Palacios de la Sierra, para el sostenimiento de la sede del club de jubilados y actividades culturales.

Este club desarrolla sus actuaciones en relación con la residencia de ancianos de Palacios de la Sierra, que atiende a un importante colectivo de ancianos de la comarca burgalesa de la Sierra.

Sorprende en este sentido que estas circunstancias no se hayan tenido en cuenta, mientras se han subvencionado las actividades a otras asociaciones con menos peso e influencia que las de esta entidad.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

1º.- ¿A qué entidades y en qué cuantía ha concedido la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ayudas, destinadas a asociaciones de tercera edad, en localidades situadas en el partido judicial de Salas de los Infantes, Burgos, al amparo de la Orden 2 de enero del presente año?

2º.- ¿A qué entidades se han denegado esas ayudas, en la misma zona y sector?

3º.- ¿Qué criterios se han utilizado en la selección de ayudas y denegaciones? ¿Van a verse las entidades con ayudas denegadas subvencionadas antes de final de año, si se amplía la consignación presupuestaria de las líneas de ayuda?

4º.- ¿Tiene prevista la Consejería una transferencia de crédito para incrementar estas líneas de subvenciones?

Fuensasaldaña, 11 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.E. 24-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 24-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a disposición de la Junta a apoyar diversas iniciativas burgalesas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensasaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El martes 29 de agosto la prensa leonesa se hacía eco con titulares tan expresivos como "Dinero para León" y "Carrasco dijo a todo "sí"", los resultados de los contactos entre la Consejería de Economía, y el Presidente de la Diputación de León, en los que la Consejería (en nombre y representación del Presidente de la Junta), prometió importantes apoyos a diversas iniciativas de la institución provincial leonesa.

Iniciativas muy similares se han suscitado, sin recibir apoyos tan entusiastas de la Junta, en la provincia de Burgos.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

1º.- ¿Está dispuesta la Junta a participar en la misma cuantía en el apoyo a la reutilización del aeródromo de Villafraía que en el aeropuerto de León?

2º.- ¿Va a colaborar la Junta en la rehabilitación y mantenimiento del Teatro Principal de Burgos con la misma voluntad y recursos que en el edificio Pallerés?

3º.- ¿Va a desarrollar la Junta las estaciones de esquí de Lunada y Pineda de la Sierra como focos turísticos con los mismos recursos y programas que en la Estación Invernal de San Isidro?

4º.- ¿Va a comenzar el tramo burgalés de la Autovía León-Burgos antes del comienzo del próximo año?

5º.- ¿Va la Junta de Castilla y León a llegar con el centro de Oña, dependiente de la Diputación burgalesa, a un convenio similar al suscrito con el Psiquiátrico de Santa Isabel, en León?

6º.- ¿Va a ampliar la Junta los fondos con los que se hacen frente a las actuaciones contra la sequía, para las situaciones de alerta roja y para abastecimiento de aguas en Burgos?

Fuensasaldaña a 11 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.E. 25-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 25-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a iluminación y señalización urgente de rotondas y pasos en zona de obras de la CL-601 en Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las obras que la Junta de Castilla y León está realizando en la carretera CL-601 a la entrada de la ciudad de Segovia están causando más problemas de los propios que toda obra lleva consigo.

Al estarse actuando en una travesía, con numerosos cruces de carreteras y calles de la ciudad, de gran densidad de tráfico y abundante paso de personas, los peligros aumentan sobre todo para estos últimos.

Hay dos rotondas donde la situación es harto problemática. La que une las carreteras de San Idelfonso, Pozuelos de Eresma y la calle de Valdevilla, y la que une la propia CL-601 con las entradas al barrio de La Albuera.

Estas dos rotondas están a oscuras, sin indicadores luminosos, balizas, etc, y sin pasos de peatones, con lo que resulta muy difícil distinguir por dónde hay que circular, y resulta casi imposible artreverse a cruzar en el caso de los peatones.

La falta de previsión a la hora de pensar en estos problemas, no exime a la Junta de Castilla y León a la hora de darlos una urgente solución, pues se va a echar el mal tiempo encima, anochece cada vez más pronto, y esto no va a hacer nada más que agravar la situación actual.

Hay que dotar de iluminación a esta zona de obras, con las rotondas bien señalizadas, y con unos pasos de peatones bien iluminados, que eviten el evidente peligro para todas aquellas personas que tienen que cruzar la carretera para dirigirse bien a los barrios de San José, El Palo, Nueva Segovia, El Carmen o La Albuera y que lo hacen diariamente en un número muy considerable.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Piensa la Junta de Castilla y León iluminar y señalar con urgencia las rotondas y pasos antes citados?

Fuensaldaña a 11 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 26-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 26-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a instalación de nave ganadera en el casco urbano de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde hace varios meses se viene observando la existencia de un importante número de cabezas de ganado vacuno en los terrenos donde estaba ubicada la antigua fábrica de Klein, en la ciudad de Segovia.

Parece un contrasentido el que en estos días en que en todos los municipios se intenta sacar las naves de ganado de los cascos urbanos, en Segovia, ciudad Patrimonio de la Humanidad, se permita la instalación, se supone que ilegal, de una vaquería en pleno casco urbano.

Como el número de vacas parece que aumenta, y la vaquería parece que se asienta sine die, parece a su vez llegado el momento de solucionar esta situación.

La Junta de Castilla y León debería adoptar las medidas oportunas para que no se produzca la instalación, de facto, de una nave de ganado en el casco urbano de Segovia, rodeada de viviendas, colegios públicos, y lo que es más curioso justo a la espalda del Servicio Territorial de Bienestar Social de la propia Junta de Castilla y León.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Conoce la Junta de Castilla y León de quién son propiedad las cabezas de ganado allí instalados?

2º.- ¿Tiene autorización la nave ganadera?

3º.- En caso afirmativo, ¿Quién la concedió y en qué fecha?

4º.- En caso negativo, ¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para el cierre inmediato de esa nave de ganado?

5º.- Aun en el hipotético caso de que disponga de esa autorización, ¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para sacar esa instalación del casco urbano de Segovia?

Fuensaldaña 11 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 27-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 27-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Corporaciones Locales solicitantes y receptoras de Subvenciones para actividades formativas dirigidas a mujeres desempleadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según acta de la Junta de Consejeros celebrada el día 1 de Diciembre de 1994, se acordó una subvención a varias Corporaciones Locales, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.009.764 del F.S.E., para actividades Formativas dirigidas a mujeres desempleadas.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuál es la relación nominal de Corporaciones Locales solicitantes de este tipo de ayudas?

2º.- ¿Cuál es la relación de Corporaciones Locales que han obtenido subvención, con expresión de la cuantía de cada una de ellas, con cargo a la partida y al acuerdo antes citado?

Fuensaldaña a 11 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 28-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 28-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a investigación sobre el accidente laboral ocurrido en la empresa CIRTUBO S.A. en Burgos y condiciones de seguridad en el trabajo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La ciudadanía burgalesa se ha visto conmovida la pasada semana por el trágico accidente laboral, ocurrido en la empresa CIRTUBO S.A., en el que perdió la vida el trabajador R.G.G., empleado de la empresa de trabajo temporal INTERCOP, que prestaba sus servicios en CIRTUBO S.A.

Según algunas informaciones entre la hora del accidente y el descubrimiento del cuerpo existió un lapso de tiempo indeterminado.

En todo caso, ante un accidente de esas características es urgente la revisión de los sistemas de seguridad de la empresa, y de las condiciones de trabajo a fin de intentar evitar en lo posible futura siniestralidad.

Por todas estas razones el procurador abajo firmante, pregunta:

1º.- ¿Van a realizar los servicios de trabajo de Burgos dependientes de la Junta de Castilla y León alguna investigación sobre el accidente, y sobre las condiciones de seguridad de los trabajos en CIRTUBO S.A., en gestión de las competencias recientemente asumidas por la Junta en materia de seguridad e higiene en el trabajo?

2º.- ¿Que actuaciones realizará la Junta en función de los resultados del informe?

Fuensaldaña a 12 de septiembre de 1995

EI PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 29-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 29-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a pagos efectuados por la Junta de Castilla y León al Sr. García Escudero desde que fue elegido Senador, con expresión de fecha, cuantía y proyecto a que se refiere cada pago.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En su día, el Grupo Parlamentario Socialista hizo una serie de preguntas parlamentarias sobre Restauración de Patrimonio, que la Junta de Castilla y León había encargado al Presidente del PP de Madrid, D. Pío García Escudero, así como la cuantía de cada encargo.

Dada la situación actual de incompatibilidad entre su condición de Senador y la contratación de trabajos con Instituciones Públicas, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- Desde el día en que el Sr. García Escudero fue elegido Senador por la Asamblea de Madrid, hasta el día en que esta pregunta se conteste, ¿qué pagos le ha efectuado la Junta de Castilla y León por los encargos que le había realizado?

2º.- ¿En qué fecha exacta se ha realizado cada pago?

3º.- ¿Cuál es la cuantía de esos pagos y a qué proyectos, en concreto, se refieren?

Fuensaldaña a 13 de septiembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 30-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 30-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Acta de replanteo y fecha de terminación de la Piscina Cubierta de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La verdad es que este Procurador esperaba no tener que volver a plantear una nueva iniciativa parlamentaria sobre la construcción de la Piscina cubierta de Segovia, pero vista la situación actual de las obras, y teniendo en cuenta los plazos de la nueva adjudicación, no queda más remedio que volver a "insistir" sobre este tema.

El 19 de Diciembre de 1994 la Junta de Castilla y León adjudicaba, por segunda vez, las obras de finalización de la piscina. Parecía que esta vez, reconocida por la Junta la necesidad de cambios en el Proyecto, con un presupuesto final de unos 300 millones de pesetas, es decir el doble de lo presupuestado al principio, etc., se

iban a acometer con rapidez las obras y por lo menos a cumplir los plazos fijados en esta segunda adjudicación.

Pero no, en el punto 3º del concurso de adjudicación se decía "Plazo de ejecución.- ocho meses, desde la firma del acta de comprobación del replanteo." Han pasado los ocho meses y desde luego, o se ha tardado mucho en el replanteo, o lo que hay que replantearse, una vez más, son los plazos de finalización de las obras.

Lo que da pena es que otro periodo invernal se nos ha venido encima, y otro año más la Junta de Castilla y León nos deja sin piscina cubierta en Segovia.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1º.- ¿En qué fecha se firmó el acta de replanteo?

2º.- ¿En qué fecha, siquiera aproximada, prevé la Junta de Castilla y León poner a disposición de los segovianos la piscina cubierta?

Fuensaldaña a 14 de septiembre de 1995

EI PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 31-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 31-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre aprovechamientos de Montes Públicos en la provincia de Segovia en los años 1989 a 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De todos es sabido la importancia y trascendencia que para muchos municipios puede tener el sector forestal.

1º.- ¿Cuál es el importe total de los ingresos obtenidos como consecuencia de la retención del 15% de los aprovechamientos de los montes públicos, municipio a municipio, en la provincia de Segovia en los años 1989, 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994?

2º.- ¿Cuál era el saldo de la cuanta de la mejora de montes al 31-12-94 en la provincia de Segovia?

3º.- ¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión Provincial de Montes de la provincia de Segovia en los últimos 6 años?

4º.- ¿Cuáles han sido las inversiones con cargo a estos ingresos realizadas en los municipios de la provincia de Segovia en los años 1989, 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994, municipio a municipio y con expresión de la obra realizada en cada momento y su coste?

Fuensaldaña a 14 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 32-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 32-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el encargo al Presidente del PP de Madrid del Plan Director de restauración de la Plaza Mayor de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León encargó en su día a D. Pío García Escudero, Presidente del PP de Madrid, el Plan Director de restauración de la Plaza Mayor de Salamanca por lo cual le pagó 995.000 ptas. A continuación le encargó la redacción del Proyecto Integral de Restauración de la Plaza.

En relación a este último aspecto, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿En qué fecha recibió el Sr. García Escudero el encargo del Proyecto Integral de Restauración?

2º.- ¿En qué fecha se firmó el contrato?

3º.- ¿Cuántos son los honorarios de dicho arquitecto por ese trabajo?

4º.- ¿Ha cobrado ya ese importe en su totalidad?

5º.- En caso negativo, ¿cuánto se le ha pagado por el total?

Fuensaldaña a 15 de Septiembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*